

RIO GALLEGOS, 03 JUN 2011

**VISTO:**

El Expediente N° 65.305/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Nota N° 471/11 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la Dra. Silvana Laura ESPINOSA, para el dictado de la asignatura Patrimonio Natural y Cultural correspondiente al 5° Año – 1° C de la Carrera Licenciatura en Geografía, por un monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, en concepto de honorarios, a partir del 1° de Junio y hasta el 15 de Julio de 2011;

QUE se fundamenta dicho requerimiento en el pedido efectuado por el Director del Programa de Formación de Grado de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía, Prof. Julio SOTO y la necesidad de contar con un profesional que aborde y transfiera los contenidos de la asignatura Patrimonio Natural y Cultural la cual está estructurada en 2 ejes conceptuales basados en la conservación del espacio y transcurren desde el patrimonio natural al patrimonio cultural;

QUE se debe contemplar el compromiso de la Dra. ESPINOSA, de integrar las Mesas de Exámenes del turno Julio/Agosto 2011, sin percepción de honorarios;

QUE a fs. 34 obra certificación de crédito expedida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Dra. Silvana Laura ESPINOSA, para el dictado de la asignatura Patrimonio Natural y Cultural correspondiente al 5° Año – 1° C de la Carrera Licenciatura en Geografía, por un monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, en concepto de honorarios, a partir del 1° de Junio y hasta el 15 de Julio de 2011 y dejar establecido que la Dra. ESPINOSA deberá integrar las mesas de exámenes en el turno Julio/Agosto de 2011, sin percepción de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Dra. Silvana Laura ESPINOSA (C.U.I.T. N° 27-18398528-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para el dictado de la asignatura Patrimonio Natural y Cultural correspondiente al 5° Año – 1° C de la Carrera Licenciatura en Geografía, por un monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, en concepto de honorarios, a partir del 1° de Junio y hasta el 15 de Julio de 2011.-

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que la Dra. Silvana Laura ESPINOSA deberá integrar las Mesas de Exámenes del turno Julio/Agosto 2011, sin percepción de honorarios.-

**ARTICULO 3°.- AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – ACTIVIDAD 2 - INCISO 3 – Servicios No Personales -

///



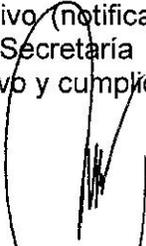
**UNPA**

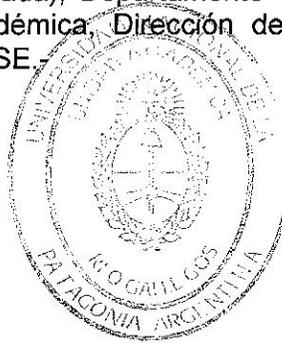
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

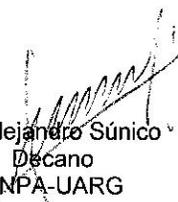
///-2-

PRESUPUESTO 2011.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

444